

La alcaldía se acerca a residentes

Con la entrada en vigencia, el pasado 12 de julio, del Decreto 101 de 2010 –que le da mayor autonomía a las alcaldías locales– en Chapinero ya comenzaron a trabajar con la nueva reglamentación, para un proyecto que se denomina ‘Presupuestos participativos’.

En el marco de dicho programa, asociaciones de vecinos y Juntas de Acción Comunal tuvieron la posibilidad de postular, entre abril y mayo pasados, parques y senderos para que fueran rehabilitados por la alcaldía local. Pero sólo hasta el pasado 12 de julio, la alcaldía menor comenzó a hacer los prepliegos de la licitación –cuyo presupuesto es de 1.200 millones de pesos– para esas obras.

Antes, dicha labor habría estado a cargo del IDU o el IDRD. “Casi nunca hacíamos licitaciones porque los montos de contratación eran pequeños. Pocas veces superábamos los 200 millones”, agrega Durán.

Ahora, tanto ella como los otros 19 alcaldes menores, podrán disponer del 100 por ciento de su presupuesto; antes sólo tenían control del 40 por ciento, y el restante estaba a cargo de las Unidades Ejecutivas Locales (UEL).

Esas unidades fueron creadas en la alcaldía de Enrique Peñalosa para que la administración central se encargara de la contratación y no las alcaldías locales directamente. Hoy, tanto Peñalosa, como los ex alcaldes Antanas Mockus y Luis Eduardo Garzón temen que se despilfarren los recursos públicos.

Sin embargo, Durán explica que tal miedo es infundado, siempre que la ciudadanía y los entes de control –que son los mismos– comprueben que las alcaldías cumplan con lo pactado.

“El Plan de Desarrollo se aprobó para 4 años, esto nos da unas líneas de trabajo y eso no nos permite estar cambiando de opinión cada año; además, a la JAL le debemos decir en qué vamos a invertir. Eso no cambió”, añade Durán.

Más allá de la contratación

Durán concluye que el decreto traerá ventajas para la localidad. En primer lugar, porque las UEL

se tardaban en contratar hasta 15 meses. “En este momento estamos ejecutando vías del presupuesto de 2008, porque las UEL se esperaban a hacer una gran licitación”, con la plata de todas las localidades “y eso nos retrasaba”, manifiesta la alcaldesa.

En segundo lugar, los ciudadanos podrán ser vigías más cercanos de los proyectos. “Cuando la gente quería hacer control, venía un ciudadano a la alcaldía y decía, ‘¿por qué no me han arreglado mi vía si ya la contrataron?’ Le respondíamos ‘Pregúntele a la UEL’, era lo único que podíamos decir. Y la gente nunca iba a la UEL porque era un trámite engorroso”, agrega Durán.

La alcaldesa concluye: “al reducir estos tiempos y al tener la información a la mano, uno puede darle la cara a la comunidad”. Su única preocupación es que no es claro si para desempeñar estas nuevas tareas, llegará más personal a las alcaldías locales.



Archivo/ EL TIEMPO y Archivo particular

A partir del 12 de julio, con el Decreto 101 se pretende que los alcaldes locales tengan mayor autonomía.

‘Si la ciudadanía se involucra en el proceso, no hay riesgo’

José Luis Furlan, director del Celadel, Centro Latinoamericano de Estudios Locales, con sede en Argentina –y autor de varias publicaciones sobre descentralización, desarrollo y gobierno local–, siguió vía Internet la polémica sobre el De-

creto 101.

Si bien no conoce en detalle el funcionamiento administrativo de Bogotá, resolvió algunos interrogantes de ZONA.

¿Qué se debe tener en cuenta en la aplicación del decreto

para que, precisamente, no se presenten despilfarros?

Si la ciudadanía se involucra en el proceso decisorio y si puede expresar sus preferencias en el proceso político no hay riesgo de despilfarros. En otras palabras, tengo la impresión de que, en el caso de Bogotá, al contrario de lo que sostienen algunos, para evitar el despilfarro quizá sea necesaria más participación ciudadana y más autonomía política para la alcaldías locales.

En segundo lugar, el concepto de despilfarro se solapa con falta de celeridad, de transparencia y con corrupción. Aquí lo que importa es que los procedimientos administrativos estén sujetos a los debidos controles por los órganos competentes, y también que exista control por parte de la ciudadanía.

¿Qué ventajas o desventajas tiene el que ahora los alcaldes tengan autonomía para manejar el presupuesto?



José Luis Furlan, director del Celadel. www.celadel.org

No veo desventajas en que los alcaldes locales manejen el presupuesto local, que en conjunto sólo representa el 10% del presupuesto de la ciudad. Al contrario, es poco razonable que una autoridad local no pueda manejar los recursos relacionados con sus competencias. Las

ventajas son muchas. Sobre todo posibilita ajustar las decisiones y las consiguientes inversiones públicas a las necesidades y preferencias de los ciudadanos que habitan en el territorio en cuestión y ante los cuales la autoridad local debe rendir cuentas.

¿Qué consejos se les pueden dar a los alcaldes locales para cuando inviertan los recursos?

Creo que los consejos son básicamente dos. El primero, involucrar a los ciudadanos en las decisiones sobre qué hacer en el distrito. El segundo, observar rigurosamente los procedimientos administrativos previstos en la legislación y posibilitar la veeduría ciudadana.



En la página Web Contratación a la vista, de la Alcaldía Mayor, se pueden seguir procesos de licitación de la administración.